



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 188 -2022-UNFV

San Miguel, 03 de agosto de 2022

Visto, el Expediente con el **NT 17886** que contiene el Oficio N° 096-2022-SA-FCCSS-UNFV de fecha 20.06.2022 de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución N° 044-2022-D-FCCSS-UNFV, rectificada con Resolución N° 064-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 20.06.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2019, a favor de doña **KATHERINE MARGARITA RIVERA MEDRANO**, alumna de la Escuela Profesional de Sociología de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 585-2017-CU-UNFV de fecha 03.04.2017, rectificada con Resolución R. N° 1143-2017-UNFV de fecha 04.07.2017, se autorizó el ingreso de la estudiante **KATHERINE MARGARITA RIVERA MEDRANO**, a la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución N° 044-2022-D-FCCSS-UNFV, rectificada con Resolución N° 064-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 20.06.2022, la Facultad de Ciencias Sociales, autoriza el cambio del Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2019, a favor de la referida alumna;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 1699-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.07.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto mediante Proveído N° 2373-2022-VRAC-UNFV de fecha 13.07.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución N° 044-2022-D-FCCSS-UNFV, rectificada con Resolución N° 064-2022-D-FCCSS-UNFV de fecha 20.06.2022; consecuentemente, aprobar el cambio del Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2019, a favor de doña **KATHERINE MARGARITA RIVERA MEDRANO**, alumna de la Escuela Profesional de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores.





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

...///

Pág. 02

Cont. **RESOLUCION VRAC N° 188 -2022-UNFV**

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ciencias Sociales, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADEMICO



ADG. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 017886
DFM